# ESQUEMA DE LA LEY 1314 DEL 13 DE JULIO DE 2009, "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".

# Ámbito de aplicación

## Contabilidad sometida a intervención

### Contabilidad Financiera

## Contabilidades fuera del ámbito de aplicación de esta Ley

### Cuentas Nacionales

### Contabilidad Presupuestaria

### Contabilidad Financiera Gubernamental

### Contabilidad de Costos

### Contabilidad tributaria

## Aseguramiento sometido a intervención

### Aseguramiento de información

# Propósito de la Ley

## Intervenir la economía (limita la libertad económica)

### Objetivos de la intervención

#### Productividad

#### Competitividad

#### Desarrollo armónico

#### Internacionalización de la economía

##### Condiciones de la internacionalización

###### Equidad

###### Reciprocidad

###### Conveniencia nacional

Análisis y concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Decisión de los Ministerios sobre la conveniencia e implicaciones

##### Modalidad de la internacionalización

###### Convergencia

Referentes de la convergencia

Estándares internacionales

Mejores prácticas

Evolución de los negocios

### Criterios orientadores de la intervención

#### Tamaño de las entidades

##### Variables

###### Volumen de activos

###### Volumen de ingresos

###### Número de empleados

##### Estratos

###### Gran empresa

###### Mediana, pequeña empresa y microempresa

Contabilidad simplificada

Estados financieros y revelaciones abreviados

Aseguramiento moderado

###### Microempresas (artículo 499 del Estatuto Tributario)

Programas de formalización empresarial

Razones de política de desarrollo empresarial

#### Sector a que pertenecen

#### Forma de organización jurídica

#### Circunstancias socio-económicas

#### Interés público involucrado

### Autoridades

#### Obligaciones

##### Actuar coordinadamente para garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables

##### Observar el Código Disciplinario Único (este deber incluye integrantes de los cuerpos colegiados, funcionarios y empleados, contratistas y asesores)

#### Tipos de autoridades

##### Autoridades de regulación

###### De dirección

Presidente de la República

###### De ejecución (deben obrar conjuntamente)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Funciones

Adoptar las normas de intervención

Velar por la consistencia del sistema

Opiniones no vinculantes

Velar porque los procesos de adopción de normas por el Gobierno, los Ministerios y demás autoridades sean abiertos y transparentes

Ajustar la conformación, estructura y funcionamiento de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

##### Autoridad de normalización

###### Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Funciones

Proponer las normas

Participar en los organismos internacionales

Autorizados los pagos por concepto de afiliación o membrecía, por derechos de autor y los de las cuotas para apoyar el funcionamiento

Procesos de divulgación, conocimiento y comprensión

Actuará en coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo, así como con los representantes de las facultades y programas de Contaduría Pública del país

Miembros

3/4 contadores públicos de buen crédito

1/4 de los miembros

Será designada por el Presidente de la República de ternas provenientes de:

—Asociaciones de Contadores Públicos

—Facultades de Contaduría,

—Colegios de Contadores Públicos

—Federaciones de Contadores.

Las ternas deberán ser conformadas mediante concursos públicos de mérito que incluyan

— Examen de antecedentes laborales

— Examen de conocimientos

— Experiencia

Todos deberán tener 10 años de experiencia, en dos o más de las siguientes áreas:

Revisoría fiscal

Investigación contable

Docencia contable

Contabilidad

Regulación contable

Aseguramiento

Derecho tributario

Finanzas

Formulación y evaluación de proyectos de inversión

Negocios nacionales e internacionales

Mejor combinación posible de habilidades técnicas y de experiencia

Presupuesto

Provendrá del Presupuesto Nacional

A partir del 1 de enero de 2010 será administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

##### Autoridades de vigilancia

###### Entidades estatales que ejercen inspección, vigilancia o control

Funciones

Vigilancia del cumplimiento de las normas

Entidades

Administradores

Funcionarios

Profesionales de aseguramiento de información

Expedición de normas técnicas, interpretaciones y guías, especiales tanto en materia de contabilidad e información financiera como de aseguramiento de información

Superintendencia Financiera: responsable de las normas sobre divulgación de información a los mercados

###### Junta Central de Contadores

Funciones (artículo 20 de la Ley 43 de 1990)

Tribunal disciplinario

Entidad encargada del registro profesional

Competencia

Contadores Públicos

Demás entidades que presten servicios al público en general, propios de la ciencia contable como profesión liberal

Facultades

Solicitar documentos

Practicar inspecciones

Obtener declaraciones y testimonios

Aplicar sanciones personales o institucionales

Presupuesto

Inscripción profesional de los contadores públicos y de las entidades que presten servicios al público en general, propios de la ciencia contable como profesión liberal

Expedición de tarjetas y registros profesionales

Certificados de antecedentes

Publicaciones

Dictámenes periciales

### Proceso de intervención

#### Características

##### Abierto

##### Transparente

##### Público conocimiento

##### Acorde con las buenas prácticas

##### Sometido a un debido proceso

##### Evitará duplicar el trabajo efectuado por otras autoridades de normalización

##### Agilidad (tiempos razonables)

##### Flexibilidad

##### Ponderación de los costos y los beneficios (menores cargas posibles)

##### Los demás criterios que determine el Gobierno para garantizar buenas prácticas y debido proceso

#### Intervinientes

##### Público en general

##### Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

##### Organismos responsables del diseño y manejo de la política económica

##### Entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control

##### Expertos

##### Comités técnicos ad – honorem establecidos por el CTCP y conformados por autoridades, preparadores, aseguradores y usuarios de la información financiera

#### Etapas del procedimiento

##### Propuesta (al menos cada 6 meses) del CTCP sobre el plan de trabajo a desarrollar

###### El primer plan deberá ejecutarse en 24 meses desde la promulgación de la ley

##### Aprobación y difusión del plan de trabajo

##### Consideración de proyectos y normas internacionales

##### Consideraciones según los tipos de destinatarios

##### Elaboración borrador de la norma (parte dispositiva y bases de conclusiones)

##### Publicación del borrador

##### Consideración de recomendaciones

##### Búsqueda de consensos

##### Elaboración de proyectos definitivos

##### Publicación de los proyectos

##### Traslado de los proyectos y de las recomendaciones a las autoridades de regulación

##### Consideración de las observaciones del público

##### Consideración de los análisis del CTCP sobre las observaciones del público

###### Recomendación para que se acojan las observaciones del público

###### Recomendación para que se rechacen las observaciones del público

##### Elaboración del texto definitivo

##### Publicación de las normas, tanto de su parte dispositiva como de las bases de sus conclusiones

##### Procesos de capacitación

##### Vigencia general de las normas: 1° de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación

###### Las normas anteriores conservan vigencia hasta que empiece la aplicación de las nuevas

###### Podrán continuarse los procesos de convergencia en marcha. Una vez expedidas normas de intervención, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hará las revisiones del caso

##### Vigencia de las normas anteriores en materia tributaria: por lo menos hasta el 31 de diciembre del año gravable siguiente

### Sistema resultante de la intervención

#### Objetivo del sistema

##### Producir información contable, en especial estados financieros

#### Características del sistema

##### Único

##### Homogéneo

##### Alta calidad

##### Comprensible

##### Razonable

##### Apropiado

##### Forzosa observancia

##### Privilegia la realidad económica (esencia/forma)

##### Independiente de la contabilidad tributaria

###### Aplicabilidad de las normas contables en materia tributaria

Remisión expresa

Por defecto de regulación tributaria

###### Efecto de las normas tributarias

No afectan la contabilidad

Gobiernan la elaboración de las declaraciones y sus soportes

En materia tributaria prevalecen sobre las normas contables

###### Articulación informativa

Se gobierna por las normas de contabilidad e información financiera

Se realiza a nivel de registro y de estados financieros

Reconocimientos

Revelaciones

Conciliaciones

#### Elementos del sistema

##### Normas de contabilidad y de información financiera

###### Tipos de normas

Postulados

Principios

Limitaciones

Conceptos

Normas técnicas generales

Normas técnicas específicas

Normas técnicas especiales

Normas técnicas sobre revelaciones

Normas técnicas sobre registros y libros

Sistema documental contable

Componentes

– Soportes

– Comprobantes

– Libros

– Informes de gestión

– Información contable (incluye estados financieros)

Permitir u ordenar uso de medios electrónicos

– Preparar

– Conservar

– Difundir

– Registro electrónico

–– Libros diligenciados

Interpretaciones

Guías

###### Funciones de las normas respecto de las operaciones económicas

Identificar

Medir

Clasificar

Reconocer

Interpretar

Analizar

Evaluar

Informar

##### Normas de aseguramiento de información

###### Tipos de normas

Principios

Conceptos

Técnicas

Interpretaciones

Guías

###### Clasificación de las normas según su ámbito

Calidades personales

Pueden ser contratado por personas naturales o jurídicas

Deben ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos

Comportamiento de las personas

Ejecución de los trabajos

Informes de los trabajos

###### Clasificación de las normas según su objeto

Normas éticas

Normas de control de calidad

Normas de auditoría de información financiera histórica

Normas de revisión de información financiera histórica

Normas de aseguramiento de información distinta de la información financiera histórica

Normas de auditoría integral

Aplicar a una misma operación diferentes auditorías

#### Características de la información producida por el sistema

##### Clara

##### Completa

##### Comprensible

##### Transparente

##### Comparable

##### Pertinente, relevante

##### Confiable, digna de crédito

##### Útil

#### Destinatarios de la información producida por el sistema

##### Estado

##### Propietarios

##### Funcionarios

##### Empleados

##### Inversionistas actuales

##### Inversionistas potenciales

##### Otras partes interesadas

#### Sometidos al sistema

##### Obligados a llevar contabilidad, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras

###### Incluye encargados de la preparación y promulgación

Contadores

Funcionarios

Demás personas

##### No obligados que quieren hacer valer su contabilidad como prueba

# Aplicación extensiva del régimen de las sociedades comerciales

## Ausencia o deficiente regulación de normas en materia de

### Contabilidad

### Estados financieros

### Control interno

### Administradores

### Rendición de cuentas

### Informes a los máximos órganos sociales

### Revisoría fiscal

### Auditoría

# Vigencia de la ley

## Desde su promulgación

## Deroga las normas que le sean contrarias